

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20630
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2024ER9323

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Barrios Unidos
CAT:	08	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	12/06/2024	HORA:	12:05 Pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 63 B No.30-24 P2: Calle 63 B No.30-32	CHIP Y/O COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA:			X1: 99.873,87 Y1:106.427,44 X2: 99.878,64 Y2:106.426,55 X3: 99.875,81 Y3:106.399,05 X4: 99.870,90 Y4:106.400,08 X5: 99.864,65 Y5:106.401,71 X6: 99.857,95 Y6:106.401,71 X7: 99.859,88 Y7:106.414,57 X8: 99.865,99 Y8:106.413,54		
SECTOR CATASTRAL:	El Rosario	ÁREA AFECTADA:	DIRECTA			4 m²	
UPZ:	103-Parque Salitre	POBLACIÓN ATENDIDA:			0		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	FAMILIAS:	0	ADULTOS:	0	MENORES	0
CHIP:	P1: AAA0054NAAF P2: AAA0054NACX	PREDIOS EVALUADOS:			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	209,5m²	DOCUMENTO REMISORIO:			CR-52349		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre daños en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En la zona inspeccionada se localizan los predios de la Calle 63 B No.30-24 y Calle 63 B No.30-32, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad de Barrios Unidos. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1y tabla 1 se presenta la localización de los predios evaluados en la localidad de Barrios Unidos.



Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 63 B No.30-24	AAA0054NAAF
P2	Calle 63 B No.30-32	AAA0054NACX

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de junio de 2024, a los predios que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de uno (01) a tres (03) niveles. Las vías de acceso cuentan con pavimento flexible en buen estado.

En atención al radicado 2024ER9323 en el cual solicita “(...) La casa ubicada en la cl 63 b # 30-32 Comenzó a ser demolida internamente, dejando de ella únicamente la Fachada, sin paredes

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	4 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

internas, ventanas, canales, tejas y demás, Convirtiéndose en foco de inseguridad para las viviendas aledañas Adicional a esto dejando un muro flotante que da contra mi vivienda que Se convierte en un factor de riesgo para la vida de quienes habitamos aquí Es importante tener en cuenta que presuntamente son los mismos dueños de La obra que se realiza en la cl 63 b # 20-24 (...)” [SIC]. De acuerdo con lo anterior, se lleva a cabo visita técnica a dos (02) predios ubicados en el sector. Es importante destacar que esta inspección visual se efectúa desde el exterior; debido a que, al programar la visita técnica, se intentó contactar al número telefónico 3208483172 y al correo electrónico paola.cordoba.b@gmail.com sin obtener respuesta.

En el predio P1 se localiza una construcción de un (01) nivel, actualmente deshabitada, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple, (Ver fotografías 1 y 2). Los daños evidenciados en la construcción corresponden a: fisuras en muros de fachada de tendencia múltiple de aproximadamente 3mm y hasta 1m de longitud, no se evidencia inclinaciones, ni desprendimientos de recubrimiento, ni de mampuestos, ni daños adicionales en los muros de fachada. desde la zona exterior se evidencia que en el inmueble que se han retirado los muros divisorios y todo el sistema de cubierta, (Ver fotografía 3). Adicionalmente, de acuerdo con la vaya informativa se planea la construcción de una construcción de dos (02) niveles.

En el predio P2 se emplaza una construcción de dos (02) niveles, actualmente deshabitada, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple, (Ver fotografías 4 y 5). Los daños observados corresponden a desprendimiento del recubrimiento en un área no mayor a 60cm². Es de resaltar que no se evidencia inclinaciones, ni desprendimientos de mampuestos, ni daños adicionales en los muros de fachada. Por otro lado, se evidencian que se están llevando a cabo actividades de construcción dentro del predio, sin embargo, no se observa ninguna vaya informativa sobre dichas actividades en el inmueble.

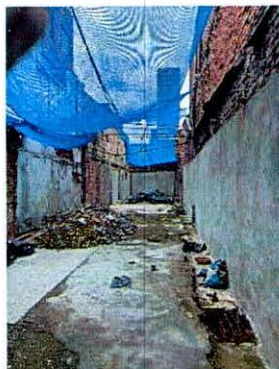
9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños identificados en el predio P1 y P2 posiblemente se encuentran relacionados con deficiencias constructivas, ausencia de mantenimiento sumado probablemente con las actividades constructivas que se están desarrollando en los inmuebles.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 y 2. Fachada predio P1.



Fotografía 3. Interior predio P1



Fotografías 4 y 5. Fachada predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 63 B No.30-24	Sin información	Mampostería simple	Deshabitado	2	Se evalúa desde el exterior- leves
P2	Calle 63 B No.30-32	Sin información	Mampostería simple	Deshabitado	1	Se evalúa desde el exterior- leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las fisuras identificadas en el muro de fachada del predio P1 de no implementar las acciones de intervención y/o reparación de estos.
- Aumento de los desprendimientos de recubrimiento en muro de fachada del predio P2 de no implementar las acciones de intervención y/o reparación de estos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas desde el exterior de las construcciones emplazadas en los predios P1 de la Calle 63 B No.30-24 y P2 de la Calle 63 B No.30-32, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad de Barrios Unidos. Durante la inspección se evalúan las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles.

14. CONCLUSIONES

- Durante la inspección visual al predio P1 ubicado en la Calle 63B No. 30-24, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad de Barrios Unidos, realizada desde el exterior. Se evidencia que en el predio se adelantan acciones de demolición en muros interiores. No se evidencia actualmente que las actividades que se adelantan en predio estén generando condiciones de riesgo tanto al exterior como al interior de este.
- Si bien no es posible ingresar al predio P2 de la Calle 63 B No.30-32, ubicado en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad de Barrios Unidos, dado que al momento de la inspección visual no había nadie que permitiera el ingreso, desde el exterior se observa que se están adelantando actividades constructivas en el inmueble. Adicionalmente en los muros de fachada que conforman la estructura únicamente se evidencia el desprendimiento del recubrimiento en un área no mayor a 60cm². Sin embargo, estos daños no generan riesgo de colapso y/ compromiso de la estructura. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Respecto a las actividades de demolición que se están adelantando en los dos predios evaluados, se recomienda a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, adelantar el correspondiente control urbanístico, así como verificar el cumplimiento de lo

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

establecido en la Licencia de Construcción, las especificaciones técnicas y recomendaciones consignadas para el desarrollo del proyecto urbanístico que se está desarrollando en el predio P1 de la Calle 63 B No.30-24, y P2 de la Calle 63 B No.30-32.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, las especificaciones técnicas y recomendaciones consignadas para el desarrollo del proyecto urbanístico que se está desarrollando en el predio P1 de la Calle 63 B No.30-24, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad de Barrios Unidos.
- Se recomienda a los responsables, propietarios y/o responsables de las obras que se están ejecutando en los predios P1 de la Calle 63 B No.30-24 y P2 de la Calle 63 B No.30-32, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad de Barrios Unidos, haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

El Artículo 2° de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

- En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.
- La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.
- El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.
- Se resalta que es responsabilidad de los encargados de las actividades constructivas de los predios P1 de la Calle 63 B No.30-24 y P2 de la Calle 63 B No.30-32, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad de Barrios Unidos, garantizar en todo momento, no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública y privada localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, se recomienda dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o residentes de las construcciones emplazadas en los predios P1 de la Calle 63 B No.30-24 y P2 de la Calle 63 B No.30-32, en el Sector Catastral El Rosario de la Localidad de Barrios Unidos.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró



Firma: _____

Nombre: Karen González Prada

Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción

Contratista

16.2 Revisó y aprobó



Firma: _____

Nombre: Jairo William Torres Becerra

Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático